



**Acta N° 19-SG-CMPVM-2012.**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

Pedro Vicente Maldonado, 22 de mayo de 2012.

De conformidad a la convocatoria oportunamente notificada a todos y cada uno de los miembros del Concejo Municipal el 21 de mayo del presente año; siendo las 19h12 del día martes 22 de mayo del 2012; contando con la presencia del señor Alcalde Encargado, Prof. Armando Mena, quien presidirá esta sesión, contando con las y los señores concejales: Lcda. Maira Aguilar Álvarez, Ing. Fabrisio Ambuludí Bustamante, Sr. Jhoon Fernando Correa Mendoza Sr. Freddy Gaón Sabando, Sr. Freddy Gutiérrez Gutiérrez y Sra. Ninfa Mercedes Taco Yáñez, en su orden. El señor Alcalde Pacífico Egúez no está presente por encontrarse fuera del Cantón, como lo justifica mediante Memorandum N°. 173-ALC-12, el mismo que delega al señor Prof. Armando Mena Morales en su calidad de Alcalde (E) para que dirija la presente Sesión; Al efecto existe el quórum reglamentario.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

ALCALDE (E): INTRODUCCIÓN.- Bienvenidas señoras Concejales y señores Concejales, en esta ocasión por encargo del señor alcalde voy a presidir la presente sesión N° 19 del año 2012; para tratar temas de trascendental importancia, señor Secretario sírvase continuar con el orden del día.

**SECRETARIO: 1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:**

El quórum quedó integrado con las Concejales y Concejales: Lcda. Maira Aguilar Álvarez, Ing. Fabrisio Ambuludí Bustamante, Señor Jhoon Correa, Señor Freddy Gaón, Señor Freddy Gutiérrez, Señora Mercedes Taco, sin la presencia del señor Alcalde Abg. Pacífico Egúez Falcón, queda constatado el quórum reglamentario. Se puede instalar la sesión.

ALCALDE (E): Siguiendo, punto del orden del día.

**SECRETARIO: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE (E).**

ALCALDE (E): Existiendo el quórum reglamentario, queda instalada la presente sesión. Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO: 3er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA 1-CCPVM- 2012 QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN PARTICULAR ARASHÁ UBICADA EN LA COOPERATIVA AGRÍCOLA JOHN F. KENNEDY, SECTOR RURAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO PROVINCIA DE PICHINCHA.**

ALCALDE (E): ARMANDO MENA.- Quiero agradecer la participación de todas y todos ustedes en esta sesión, por lo cual pongo en consideración, además de la información que tienen en sus manos la cual el Sr. Gustavo Diez solicita al Concejo Municipal de la forma más cordial que





se haga la reforma a la ordenanza que se aprobó en meses pasados, en lo referente al área de lotes, áreas de protección ecológica entre otras, por lo tanto esta noche vamos a discutir sobre esta reforma.

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: Tenemos la ordenanza la cual se quiere modificar, tal como usted ha manifestado señor alcalde, existe un documento enviado por el señor Diez solicitando que se aprueben los planos modificatorios, en este caso vamos a aprobar la reforma a la ordenanza. Antes de nada quiero hacer referencia al informe Técnico en el que se dice que se debe reformar los artículos 4 y 5 de la ordenanza, lo cual es incorrecto por que se debe reformar los artículos 4 y 6, entonces es necesario aclarar esa parte. Refiriéndome a la reforma de la ordenanza es únicamente con respecto a los datos del proyecto: área útil de los lotes, área de vial área verde comunal, área de protección ecológica como también se ha modificado las áreas verdes en sus linderos. Tenemos el Informe del Procurador Sindico, de la Comisión Permanente, tenemos todos los fundamentos necesarios para aprobar esta ordenanza por lo que MOCIONO que se apruebe la reforma a la ordenanza 01-2012 que aprueba la urbanización Particular Arasha ubicado en la Cooperativa Agrícola John F Kennedy, sector rural del Cantón.

ALCALDE (E): ARMANDO MENA.- Existe una Moción presentada por la señora Concejala y existe el apoyo del señor Concejal Freddy Gaón.

CON VOZ INFORMATIVA DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN: El pedido que hace el señor Diez es sobre la reforma es que se apruebe una reforma en la Urbanización Arasha por cuanto ha existido errores en el cálculo en las áreas útiles de los lotes, área de vial área verde comunal área de protección ecológica, área de vías, en si la configuración de la urbanización no cambia solo se modifica las áreas nada más.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Gracias en el artículo 5 numeral 12 quisiera que se explique en base a que se ha puesto esta disposición; porque entonces ahí viene lo que nosotros hemos señalado en la administración anterior no se aprobó urbanizaciones sino como quintas vacacionales, porque efectivamente una urbanización no puede tener esas características en el área rural, si hablamos de urbanización no tenemos por que prohibir que ellos utilicen de la manera que quieran porque es su predio, y debería haber un informe sobre el uso del suelo. Otra cosa en la urbanización cuando se reformaron se cambiaron los originales, cuando se aprobó eran fraccionamientos denominadas Quintas Vacacionales entonces ahí en el Área rural no constaba hipotecas a favor de la Municipalidad, yo las he revisado y no consta por eso dice el Señor Diez que por que a él si le van a hipotecar y a las otras de iguales características no.

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: Tengo una duda, en esta sesión estamos tratando acerca de lo solicitado por el señor Diez, específicamente sobre las reformas de las áreas y eso consta el punto del orden del día y no lo que se dice sobre el artículo 8 que habla sobre la garantía de obras.

CONCEJAL FREDDY GAÓN: Es cierto lo que dice la compañera Concejala, por cuanto hay que hacer las reformas que sean necesarias porque este es el momento y toda Urbanización debe tener en su ordenanza las garantías por obras, porque de ahí una vez que pasa el tiempo viene toda esa carga para nosotros, solicitando obras.





CONCEJAL JHOON CORREA: El concejo cuando sesiona si puede reformar en su totalidad la ordenanza y toda vez que existan errores podemos reformar lo que haya que reformar, porque cada una de las urbanizaciones, fraccionamientos, quinta vacacionales tienen su propia ordenanza y cada una tiene diferencias con demás; no existe una misma ordenanza para todas, claro y si de pronto, aun así, se le hipoteca a unos y a otros no, es obvio que va haber descontento por lo que nosotros que estamos legislando hay que tener cierta garantía de las obras que se deben construir ahí, para garantizar a las personas que van a vivir ahí; es por eso que si hay la posibilidad de revisar la ordenanza en su totalidad sería mejor y no estar haciendo otras reformas en lo posterior. Así mismo quisiera pedirle al Señor Secretario para la próxima sesión la presencia del Procurador Sindico, Gerente de la Empresa de Agua, Director de Gestión Ambiental, para que expliquen sobre ciertas inquietudes que son propias en estos casos, sobre el plazo, sobre si son todos los lotes aptos para construir, los bio-tanques y el plazo, que existen dudas. Es por eso que para tratamiento en segundo debate es necesario evacuar todas estas dudas con la presencia de todos los Directores inherentes al tema.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Ratificarme en lo expuesto por la compañera Concejal Mercedes Taco, por cuanto si hay que cambiar algo de esta ordenanza se lo debe hacer, como dijeron es bien importante que el Doctor Calahorrano esté presente para que evacúe las inquietudes sobre el artículo 8 por ejemplo. Así mismo la presencia de los directores como el Director de Gestión Ambiental para que absuelva las inquietudes de los bio-tanques, sobre el tiempo útil, inclusive sobre la explotación de árboles de las zonas y así tomar la mejor decisión como concejo Municipal.

ALCALDE (E): ARMANDO MENA.- En consideración a lo expuesto con los concejales señor Secretario por intermedio suyo convocar a los Directores de Planificación, Gestión de Desarrollo Sustentable, Procurador Síndico, Gerente de EPMAPA PVM y el propietario de la Urbanización. En ese sentido existiendo una MOCIÓN por la aprobación de la Sra. Concejala Maira Aguilar, señor secretario proceda a tomar votación POR LA MOCIÓN DE APROBACIÓN presentada por la señora Concejala Maira Aguilar.

#### SOMETIDO A VOTACIÓN:

Licenciada MAIRA DEL CISNE AGUILAR ÁLVAREZ.	A favor, proponente
Ingeniero WALTER FABRISIO AMBULUDÍ BUSTAMANTE Señor, JHOON FERNANDO CORREA MENDOZA.	A favor de MOCIÓN presentada por la Concejala Maira Aguilar.
Señor, FREDDY GONZALO GAÓN SABANDO	A favor de MOCIÓN presentada por la Concejala Maira Aguilar.
Señor, JUAN FREDDY GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ.	A favor de MOCIÓN presentada por la





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR  
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec  
secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

	Concejala Maira Aguilar, con las consideraciones realizadas.
Profesor, ARMANDO MANASÉS MENA MORALES.	A favor de MOCIÓN presentada por la Concejala Maira Aguilar.
Señora, NINFA MERCEDES TACO YÁNEZ.	A favor de MOCIÓN presentada por la Concejala Maira Aguilar.
Abogado PACÍFICO EGÜEZ FALCÓN	Ausente

RESULTADO DE LA VOTACIÓN: Votan a favor de la aprobación siete (7) miembros del Concejo Municipal. El señor Alcalde Abg. Pacífico Egüez Falcón, no se encuentra presente.


**RESOLUCIÓN:** EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ Y RESOLVIÓ EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA 1-CCPVM- 2012 QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN PARTICULAR ARASHÁ UBICADA EN LA COOPERATIVA AGRÍCOLA JOHN F. KENNEDY, SECTOR RURAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO PROVINCIA DE PICHINCHA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.


ALCALDE (E) ARMANDO MENA.- Siguiendo punto del orden del día señor Secretario.

SECRETARIO 4to. PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.


ALCALDE (E) ARMANDO MENA: Agradeciéndoles a ustedes por su trabajo, queda clausurada la presente sesión.

SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.- Una vez analizados y resueltos todos los puntos del orden del día, se dio por terminada la sesión, siendo las 20h09.

  
Prof. Armando Mena  
ALCALDE (E)

  
Abg. Carlos Chacón Arteaga  
SECRETARIO GENERAL

RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 21 de fecha 13 de junio del 2012.- LO CERTIFICO.-

  
ABG. CARLOS CHACÓN ARTEAGA  
Secretario General del Concejo Municipal.